

Observación B01: Control de la rebaja como gasto por depreciación efectuada por contribuyentes de Primera Categoría.

Según antecedentes con que cuenta este servicio, el monto utilizado como gasto por depreciación, a que se refiere el N° 5 del artículo 31 de la Ley de Renta, informado por usted en Concepto o partida N°24 de la DJ 1923 o Concepto o partida N°24 de la DJ 1926, según corresponda, podría ser excesivo.

Códigos: 3; 7; 927;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque según antecedentes con que cuenta este Servicio, el monto utilizado como gasto por depreciación, a que se refiere el N° 5 del artículo 31 de la Ley de Renta, declarado en el Concepto o partida N°24 de la DJ 1923 o Concepto o partida N°24 de la DJ 1926, según corresponda; podría ser excesivo, considerando los aumentos de activos fijos durante el período más la depreciación correspondiente a activos fijos que poseía en ejercicios anteriores.

Verifique además que la información que usted registró en el Concepto o partida N°24 de la DJ 1923 o Concepto o partida N°24 de la DJ 1926, según corresponda, y código [647] del recuadro N°3 del F22 sea consistente con los datos del balance y en el caso de estar obligado a la presentación de la Declaración Jurada N°1847, con los datos registrados en dicho formulario.

Verifique que la vida útil corresponda a la señalada en la Resolución N°43 del 26.12.2002.

Documentación Asociada:

- .Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- .Ajustes a la Renta Líquida.
- .Libros mayores contables asociados al activo fijo.